

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

NOTIFICACIÓN de acuerdo de expediente administrativo de revocación de licencia de taxi.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 del pasado mes de octubre acordó iniciar expediente administrativo de reordenación de las licencias de taxi municipales y declarar caducadas las que no presten el servicio.

No habiéndose podido practicar la notificación personal, por desconocimiento del domicilio, a don Felipe Rincón Badorrey, titular de una licencia municipal de taxi concedida en fecha 9 de enero de 1990, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto en el Boletín *Oficial de la Provincia*, al objeto que el interesado o sus descendientes legítimos, si los hubiere, puedan comparecer en Secretaría de esta Casa Consistorial (Plaza Mayor, núm. 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y alegar lo que estimen conveniente por el plazo de 10 días, durante el cual el expediente estará a la vista de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Si durante ese plazo no se haya recibido reclamación o alegación alguna, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mencionado plazo.

Almazán, 7 de noviembre de 2014.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2617

BOPSO-133-21112014